



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0346/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1048

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2023

C. INOCENTE PARRA MERAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/200 de fecha 14 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TEJOGORACHI LOTE 2., Maguarichi, P-08-041-TEJ-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 190.000 Metros cúbicos rollo	19	1	19	26562759	26562777
TEJOGORACHI LOTE 2., Maguarichi, P-08-041-TEJ-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 56.000 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26562778	26562783

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

20/04/23
INOCENTE PARRA MERAZ





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
El Centenario del Poder

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0346/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1048

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. JACOBO ADRIAN SEGURA MARIONI
RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS: 80%

MUNICIPIO: MAGUIARICHI
DE FECHA: 14/DICIEMBRE/2015

PRECIO: P.P. TEJOGORACHI LOTE 2

AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2015/200

FECHA DE MARQUEO: 7/MARZO/2023

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN FOTOS: 11, 13 RODALES: L.V.: GRUPO BOTANICO: PONDEROSA (PINO)

ALT/ DIAM	5 M	V. U.	TOTAL	10 M	V. U.	TOTAL	15 M	V. U.	TOTAL	20 M	V. U.	TOTAL	25 M	V. U.	TOTAL	30 M	V. U.	TOTAL	ARB TOTAL	VOL TOTAL
10	79	0.026	2	110	0.051	6		0.077	0		0.104	0		0.130	0		0.156	0	189	8
15	124	0.056	7	231	0.112	26		0.169	0		0.226	0		0.283	0		0.341	0	355	33
20	138	0.097	13	238	0.195	46	98	0.294	29		0.393	0		0.493	0		0.592	0	474	89
S.T.	341		22	579		78	98		29	0		0	0		0	0		0	1018	129

25	15	0.148	2	70	0.300	21	101	0.451	46		0.604	0		0.757	0		0.910	0	186	69
30		0.211	0	15	0.425	6	82	0.641	53		0.857	0		1.074	0		1.292	0	97	59
S.T.	15		2	85		27	183		98	0		0	0		0	0		0	283	128

S.T.	356		25	664		105	281		127	0		0	0		0	0		0	1301	257
------	-----	--	----	-----	--	-----	-----	--	-----	---	--	---	---	--	---	---	--	---	------	-----

35		0.284	0	5	0.572	3	21	0.862	18	2	1.153	2		1.445	0		1.738	0	28	23
40		0.367	0		0.740	0	21	1.115	23	3	1.491	4		1.868	0		2.247	0	24	28
45		0.460	0		0.928	0		1.398	0		1.870	0		2.344	0		2.818	0	0	0
50		0.564	0		1.136	0		1.712	0		2.290	0		2.870	0		3.451	0	0	0
55		0.677	0		1.365	0		2.057	0		2.751	0		3.447	0		4.145	0	0	0
60		0.801	0		1.614	0		2.431	0		3.252	0		4.075	0		4.901	0	0	0
65		0.934	0		1.882	0		2.836	0		3.794	0		4.754	0		5.716	0	0	0
70		1.077	0		2.170	0		3.270	0		4.375	0		5.482	0		6.592	0	0	0
75		1.230	0		2.478	0		3.735	0		4.996	0		6.260	0		7.527	0	0	0
80		1.392	0		2.806	0		4.228	0		5.656	0		7.087	0		8.522	0	0	0
S.T.	0		0	5		3	42		42	5		7	0		0	0		0	52	51

TOTAL	356		25	669		108	323		168	5		7	0		0	0		0	1353	308
-------	-----	--	----	-----	--	-----	-----	--	-----	---	--	---	---	--	---	---	--	---	------	-----

BALANCE DE LA AUTORIZACION				SUP. AREA DE CORTA			
VOLUMENES M³ RTA	10-30	35-+	TOTAL	CONCEPTO	HAS.		
AUTORIZADO	257	51	308	PROGRAMADA	32.7		
MARQUEO ANT.	0	0	0	MARCADA ANT.	0.0		
SALDO	257	51	308	SALDO	32.7		
PRESENTE MARQ.	257	51	308	PRESENTE MARQ.	32.7		
SALDO ACTUAL	0	0	0	SALDO ACTUAL	0.0		

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO DE PRODUCTO	GRUPOS DIAMETRICOS					TOTAL			
	%	10-20	%	25-30	%	35-+	%	VOLM³	
GRUESOS	0	0	18	23	65	33	56	190	
DELGADOS	80	103	62	79	15	8	190	62	
RESIDUOS	20	26	20	26	20	10	62	308	
TOTAL	100	129	100	128	100	51	308		

RESPONSABLE DEL MARQUEO

